

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO EJECUTIVO

Número: 101

Referencia: 101

Año: 1919

Fecha(dd-mm-aaaa): 29-07-1919

Título: EN REGLAMENTACION DE LA LEY 9ª DE 1919. (HOSPITAL DE CARIDAD DE BOCAS DEL TORO).

Dictada por: SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Gaceta Oficial: 03150

Publicada el: 02-08-1919

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Hospitales, Bienestar público, Protección de la salud, Salud.

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 2.575

Rollo: 103

Posición: 232

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO XVI

PANAMÁ, 2 DE AGOSTO DE 1919

NÚMERO 3150

PODER EJECUTIVO

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo.

BELISARIO PORRAS

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia, **RICARDO J. ALFARO**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3ª.—Casa particular: Calle 1, N.º 30.

Secretario de Relaciones Exteriores, **ERNESTO T. LEFEVRE**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle A, N.º 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro, **SANTIAGO DE LA GUARDIA**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Norte, N.º 10.

Subsecretario de Instrucción Pública, encargado del Despacho, **JEPHTA B. DUNCAN**

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Avenida Norte, N.º 9.

Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho, **ANDRES MOJICA**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, N.º 22.

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Avenida Norte, N.º 9.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, N.º 22.

EDITADA
POR LA
IMPRENTA NACIONAL
CALLE 11 SUR, NUMERO 7.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la Gaceta Oficial, se considerarán oficialmente autorizados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia, **LEO. GONZALEZ**.

AVISO

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se aceptan suscripciones a la Gaceta Oficial, sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año..... B. 6.00
Por seis meses..... 3.00
Por tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de la salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 18 de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907, sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas, a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagrana a B. 0.75 cada ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos, **JUAN BRIN**.

AVISO

A razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia, **LEO. GONZALEZ**.

LEYES DE 1912 Y 1913

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se encuentra de venta la colección de las Leyes expedidas por la Asamblea Nacional en sus sesiones de 1912 y 1913, al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos, **JUAN BRIN**.

AVISO

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se vende el "Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá" a razón de veintidós centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos, **JUAN BRIN**.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto número 107 de 1919, de 29 de Julio, en reclamación de la Ley 9ª de 1918..... 939

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

Resolución número 03 de 15 de Julio de 1919, por la cual se acepta una renuncia..... 939

Resolución número 01 de 15 de Julio de 1919, por la cual se acepta una renuncia..... 939

Resolución número 02 de 12 de Julio de 1919, por la cual se adjudica una beca en la Escuela de Artes y Oficios..... 939

Resolución número 03 de 12 de Julio de 1919, por la cual se adopta como texto oficial para la enseñanza de la Aritmética en las Escuelas Primarias de la República el libro del Profesor Urdinola titulado "Elementos de Aritmética"..... 939

Resolución número 04 de 29 de Julio de 1919, por la cual se acepta una renuncia..... 939

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Resolución número 71 de 22 de Julio de 1919, por la cual se acepta una renuncia..... 939

Resolución número 72 de 22 de Julio de 1919, por la cual se acepta una renuncia..... 939

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Relación de los documentos puestos como defectuosos el día veintidós de Julio de mil novecientos diez y nueve, cuya publicación se efectúa de acuerdo con los artículos 47 y 53 del Decreto número ciento cincuenta y cuatro de doce de Diciembre de mil novecientos trece..... 939

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 26 de Julio de 1919..... 939

Relación de los documentos puestos como defectuosos el día veintidós de Julio de mil novecientos diez y nueve y cuya publicación se efectúa de acuerdo con los artículos 47 y 53 del Decreto Ejecutivo número ciento cincuenta y cuatro de doce de Diciembre de mil novecientos trece..... 939

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 28 de Julio de 1919..... 939

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 29 de Julio de 1919..... 939

PROVINCIA DE VERAGUAS

DISTRITO DE SANTIAGO

Acta de la vista practicada por el señor Alcalde del Distrito a la oficina de la Secretaría Municipal de Santiago, el día 19 de Junio de 1919..... 939

DISTRITO DE MONTEJO

Relación del consumo de reses habido en el distrito de Montijo durante el mes de Junio de 1919..... 939

Avisos Oficiales..... 939

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

DECRETO NUMERO 101 DE 1919
(DE 29 DE JULIO)

en reclamación de la Ley 9ª de 1918.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales, y en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 9ª de este año,

DECRETA:

Artículo 1º El producido neto de los sorteos de Lotería que se verifiquen en Bocas del Toro se dedicará exclusivamente al beneficio y sostenimiento del Hospital de Caridad de esa ciudad.

Artículo 2º El Hospital de Caridad de Bocas del Toro estará a cargo de una Junta que tendrá el manejo de los fondos de que trata el artículo anterior y que la integrarán el Gobernador, quien la presidirá, el Liquidador de Hacienda, y el Médico Oficial de esa Provincia.

Artículo 3º La Junta del Hospital de Caridad de Bocas del Toro, creada por medio de este Decreto, deberá rendir cuenta comprobada, mensualmente, a la Oficina de Fiscalización de la Secretaría de Hacienda y Tesoro de la recaudación e inversión de las sumas con que se atiende al sostenimiento del mencionado Hospital.

Artículo 4º La Junta de la Lotería Nacional de Beneficencia de esta ciudad, podrá a disposición de la Junta del Hospital de Caridad de Bocas del Toro las sumas ya recaudadas provenientes de los sorteos efectuados en aquel lugar.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos diez y nueve.

BELISARIO PORRAS,
El Secretario de Hacienda y Tesoro,
SANTIAGO DE LA GUARDIA.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

RESOLUCION NUMERO 40
por la cual se acepta una renuncia.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 40.—Panamá, 15 de Julio de 1919.

Vista la anterior comunicación, por la cual la señora Concepción H. de Ballesteros renuncia el cargo de Maestra de la Escuela mixta de Nueva Gorgona.

SE RESUELVE:

Aceptar a la señora Concepción H. de Ballesteros la renuncia de que se deja hecha mención y darle las gracias por los servicios que ha prestado en el puesto que dimite.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS,
El Subsecretario de Instrucción Pública, encargado del Despacho.

JEPHTA B. DUNCAN.

RESOLUCION NUMERO 41
por la cual se acepta una renuncia.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 41.—Panamá, 18 de Junio de 1919.

Vista la comunicación anterior, por la cual el señor Abelardo Lastra renuncia irrevocablemente el cargo de Maestro de grado de la escuela mixta de David,

SE RESUELVE:

Aceptar al señor Abelardo Lastra la renuncia de que se deja hecha referencia y darle las gracias por los servicios que ha prestado en el puesto que dimite.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS,
El Subsecretario de Instrucción Pública, encargado del Despacho.

JEPHTA B. DUNCAN.

RESOLUCION NUMERO 42
por la cual se adjudica una beca en la Escuela de Artes y Oficios.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Segunda.—Resolución número 42.—Panamá, Junio 22 de 1919.

Vista la comunicación número 122 del señor Director de la Escuela de Artes y Oficios de esta misma fecha, por la cual recomienda que se le adjudique al indígena Roberto Pérez la beca que hay vacante en esa Escuela.

SE RESUELVE:

Adjudicar al indígena Roberto Pérez, la beca que hay vacante en la Escuela de Artes y Oficios.